

Santiago, 10 de mayo de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN  
NUEVA ENERGÍA I**

**Administrado por**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

Ref.: Comunica acuerdos de Asambleas  
Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de  
Fondo de Inversión Nueva Energía I.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley Nº 20.712, el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la Administradora, lo siguiente:

1. En **Asamblea Ordinaria de Aportantes** del Fondo de Inversión Nueva Energía I (el “Fondo”), celebrada con fecha 8 de mayo de 2024, se acordó:
  - i. La aprobación de la cuenta anual de la gestión del Fondo por parte de su Administradora y los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio anual 2023.
  - ii. La aprobación de los informes presentados por los auditores externos del Fondo, PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
  - iii. La aprobación de la cuenta anual del Comité de Vigilancia del Fondo.
  - iv. La designación de los integrantes del Comité de Vigilancia, de este modo, el Comité de Vigilancia quedará integrado hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes por los señores Felipe Díaz Lorca, Juan Ignacio Ugarte Bolumburu, y Pedro Bassi Fontecilla.

- v. Que los miembros del Comité de Vigilancia perciban una remuneración ascendente a 10 Unidades de Fomento por las sesiones a las que asistan, con un máximo de 6 sesiones.
  - vi. Que el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia del Fondo asciende a 200 Unidades de Fomento, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.
  - vii. La designación de la empresa PKF Chile Auditores Consultores Ltda como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2024.
  - viii. La designación de las empresas Colliers y C&A como las firmas de valorizadores independientes del Fondo para el ejercicio 2024.
  - ix. Por último, se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones tomadas por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.
2. Que en **Asamblea Extraordinaria de Aportantes** del Fondo, celebrada con fecha 8 de mayo de 2024, se acordó:
- i. Incluir en el Reglamento Interno regulación sobre la información que la Administradora debe enviar a la Comisión para el Mercado Financiero en virtud de la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero y la transferencia de dineros a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en los supuestos indicados en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley. Para lo cual, se acuerda incorporar en el Reglamento Interno un nuevo numeral 4.5. en el apartado Cuatro del Título IX del referido Reglamento.
  - ii. Asimismo, se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar la decisión tomada por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara  
Gerente General  
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS